

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador iniciado con número de expediente de referencia, por esta Delegación Provincial en fecha 17 de enero de 2012.

Acto administrativo: Resolución procedimiento sancionador fecha 17.1.2012.

Interesado: Don Antonio Javier Argente Ortiz, con domicilio en C/ Ricardo de Arco, 1, 5.º D, de Granada (C.P. 18005), DNI núm. 24.279.051.

Norma infringida: Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Cuantía impuesta: 5.000 euros.

Plazo para recurrir: En alzada al no agotar la vía administrativa, un mes, contado a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Antonio José García Hernández.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta a Alfa Concepto Rural, S.L., por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Alfa Concepto Rural, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que

se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 18 de mayo de 2010, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo de fecha 9 de noviembre de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Alfa Concepto Rural, S.L. Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.

CIF: B043210014.

Domicilio social: Pza. del Convento, s/n, 04850 Cantoria (Almería).

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción en no adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 25 de enero de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 9 de septiembre de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización sindical que se cita.

En fecha 19.1.2012, se celebró en la ciudad de Almuñécar (Granada) Asamblea Extraordinaria de la Organización empresarial denominada «Asociación de Profesores de Instituto de Enseñanza Secundaria de Andalucía (PIENSA)», en la que se acordó por unanimidad de los socios asistentes la disolución de la citada organización. Con fecha 30 de enero de 2012 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 3 de febrero de 2012.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado constan don Antonio de la Casa Molinos (Presidente) y don Constantino Soriano Valcárcel (Secretario), reflejándose en la misma que al no existir bienes a liquidar no se convoca la Comisión Liquidadora, de conformidad con el art. 47 de los estatutos de la citada organización.